

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

En la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 2 de agosto de 2019 compareciendo por una parte el Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, representado por la **C. ILIANA CRISTINA ESPARZA RIOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, M.V.Z. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ AMAYA, ENCARGADO DE LA HACIENDA, LIC. ERIC LEAL MONTÉS**, a quienes en lo subsecuente se les llamará **"EL CLIENTE"**, y por otra parte la **C. ANA PATRICIA FRANCO GONZÁLEZ**, a quien en lo subsiguiente se le denominará como **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, los anteriores manifestaron que tienen celebrado un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS** en términos de los dispuesto en los artículos 2254, 2255, 2256, 2257, 2261, 2268, 2269, 2270, 2271, 2273 y demás relativos y aplicables del Nuevo Código Civil del Estado de Jalisco, bajo las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Ambas partes manifiestan ser mexicanos, mayores de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse.
- II. Que **"EL CLIENTE"** tiene su domicilio en la calle Hidalgo número 23 veintitrés, Colonia Centro, en Hostotipaquillo, Jalisco, C.P. 46440, mismo que tiene el siguiente RFC: MHJ850101SF3.
- III. La dirección de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** está en la calle Bartolo Hernández número 507 quinientos siete, Colonia Centro, en la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C.P. 47600, al cual le pertenece el siguiente RFC: FAGA810505LB8.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete con **"EL CLIENTE"** a realizar la Producción y Presentación del 1er Informe de Gobierno de su Municipio, a presentarse ante una Sesión Solemne de Cabildo el día 27 de Septiembre del presente año.

- **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** se compromete a realizar las siguientes Acciones:

visionenfoque@live.com

www.grupovisionpro.com



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ANA PATRICIA FRANCO GONZALEZ', written vertically on the right side of the page.

PREPRODUCCIÓN:

- Realización de Guión Técnico (sugerencias de animaciones, transiciones, cortinillas, súper imposiciones, gráficos animados)
- Levantamiento de imágenes de vídeo a partir de la fecha de aceptación del proyecto y según una agenda convenida.
- Toma de Fotografías
- De 1 a 2 días de Levantamiento de imágenes de vídeo, utilizando para ello utilería necesaria según las tomas lo requieran.
- 1 Día de grabación con drone (el día que se programe para grabación de obras)

PRODUCCIÓN DEL INFORME:

PRODUCCIÓN: Edición de Vídeo en Alta Definición de 15 a 20 min., separado por ejes (de 5 a 6 ejes de 3 min c/u intercalando Vídeo con Fotografías Importantes, Cortinillas y animaciones 2D y 3D) de acuerdo al guión técnico y la Identidad Corporativa.

NARRACIÓN: Español (Grabada en Cabina de Audio Profesional)

CALIDAD: Digital 16:9

MASTERIZADO: para BroadCast.

PRESENTACIÓN (EL DÍA DEL INFORME)

- Circuito Cerrado a 2 Cámaras de Vídeo Profesional (In & Out)
- Tripiés Manfrotto Profesionales
- Mezcla de Vídeo en Tiempo junto con vídeos realizados anteriormente
- Salida de Vídeo Amplificado para Proyección y Compuesto para transmisión
- 2 Pantallas de proyección de 2.2 mts a 16:9 (el cliente se compromete a medir el espacio de proyección del lugar 3 días antes del evento e informarlo a grupo **VISIONpro** para verificar que tamaño de pantalla poner si el espacio es reducido) con proyector de tiro corto
- 1 Pantalla de LCD de 42" para el presidium
- Personal Operativo
- * 4 Bocinas Activas de 550 Watts de Audio Profesional
- * 2 o 3 Micrófonos Inalámbricos
- Grabación en formato HD H264

POST-PRODUCCIÓN (DESPUÉS DEL INFORME)

- Entrega en archivo MP4 con edición de 1 a 2 semanas después del Evento.

*Este material va incluido sin costo en caso de que se necesite para el Evento

El "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" reconoce y acepta que el presente contrato solamente tendrá validez en cuanto a la realización de su objetivo únicamente y no da derecho a este a realizar cualquier otro trabajo que requiera "**EL CLIENTE**".

visionenfoque@live.com

www.grupovisionpro.com



[Handwritten signature]

[Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or stamp.]

SEGUNDA.- Ambas partes manifiestan de común acuerdo que el costo que tendrá el servicio descrito en la cláusula primera de éste contrato, será por la cantidad de \$35,752.00 (treinta y cinco mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) más \$5,720.00 (cinco mil setecientos veinte pesos 00/100 m.n) por concepto de IVA, dando un total de \$41,472.32 (cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y dos pesos 32/100 m.n). Cantidad que **"EL CLIENTE"** se obliga a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en dos pagos, el 1º (60%) al aceptar la propuesta y el 2º (40%) al finalizar el Evento.

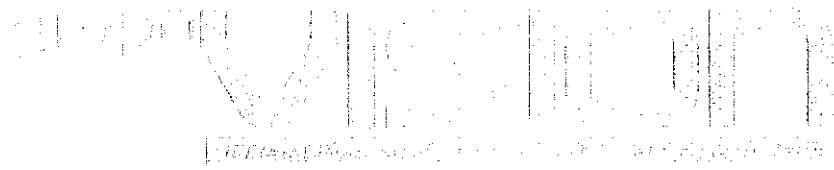
Por lo cual **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá entregar la factura que cuente con los requisitos fiscales, correspondientes a nombre del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, por cada pago que se le entregue.

TERCERA.- El cliente es titular de los derechos de propiedad intelectual de los textos e información relativa a la composición del video, uso y distribución del mismo, es responsable por las fallas eléctricas que pudieran suceder, daños a los equipos y/o al personal por vandalismo o causas ajenas a la empresa durante el montaje, el evento y desmontaje.

CUARTA.- El contrato terminará en cuanto cada una de las partes cumpla con las obligaciones que asumieron en el mismo.

QUINTA.- En la celebración del presente Contrato no existe dolo, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidarlo; manifestando que lo han celebrado con los consentimientos y con la debida asesoría profesional tanto en el aspecto comercial, financiero y jurídico, estando conformes **AMBAS PARTES** en someterse irrevocablemente a la Jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, renunciando de manera expresa al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes, futuros y/o de cualquier otra causa.

Enteradas las partes contratantes del contenido y alcance legal del presente Contrato, del que se advierte que no existe dolo, mala fe, engaño, ni enriquecimiento ilícito, o de cualquier otro vicio del consentimiento, lo forman de conformidad en compañía de dos testigos propuestos por ambas partes que el final suscriben, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco a los 2 de agosto de 2019.



**POR "EL CLIENTE"
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO.**

C. ILIANA CRISTINA ESPARZA RÍOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



ALFREDO HERNÁNDEZ AMAYA
SÍNDICO

LIC. ERIC LEAL MONTÉS
ENCARGADO DE HACIENDA

**POR:
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

C. ANA PATRICIA FRANCO GONZÁLEZ.

TESTIGO
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO 2
NOMBRE Y FIRMA